

SALTA, 28 OCT 2009

Expte. Nº 12.394/09

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Lic. Mónica Patricia MILLÁN, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, solicita FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para el pago de inscripción y cinco cuotas de la carrera de postgrado "Especialidad en Docencia Universitaria" de la citada Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 v modificatoria.

QUE mediante Resolución Nº 497-09 el Consejo Directivo de la citada Facultad solicita al CONSEJO SUPERIOR se asigne a la Lic. BERTA la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho Nº 194/09 de fecha 19 de octubre de 2009 y lo dispuesto por la resolución CS-Nº 235/03,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar a la Lic. Mónica Patricia MILLÁN, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para el pago de inscripción y 5 cuotas correspondientes a la carrera de Postgrado Especialidad en Docencia Universitaria de la citada Facultad en esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1º, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Cs. De la Salud y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE CS. DE LA SALUD, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente

archívese.

U. N. Sa.

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA Secretarie Administrativo Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA VICE RECTOR

RESOLUCION R-H- 1082-09